



Línea de Apoyo a los Trabajadores



BASES

4° CONCURSO LAT

diciembre 2015

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	5
SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES	
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	
1.1. Entidad convocante.	7
1.2. Antecedentes.	7
1.3. Objetivos del concurso.	7
1.4. Monto concursable.	7
1.5. Instituciones Proponentes	8
1.6. Modalidad de Ejecución de Proyectos	8
1.6.1 Ejecución directa.	8
1.6.2 Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO	8
1.7. Ámbito de Intervención.	9
1.8. Cronograma del Concurso.	9
1.9. Beneficiarios.	9
SECCIÓN 2: DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LAS INSTITUCIONES PROPONENTES	
CAPÍTULO II: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	
2.1. Modalidad de Ejecución de Proyectos	11
2.1.1. Modalidad de Ejecución Directa	11
2.1.2. Modalidad de Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO	12
CAPITULO III. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO	
3.1. Publicación de la Convocatoria	13
3.2. Difusión del Concurso.	13
CAPÍTULO IV: DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	
4.1. Talleres de Capacitación para la elaboración de Proyectos.	14
4.2. Presentación de Consultas a las Bases y a los aspectos técnicos.	14
4.3. Publicación de respuestas a las consultas.	14
4.4. Presentación de Proyectos y de Documentación Institucional	14

**SECCIÓN 3:
DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

CAPÍTULO V: DE LA LINEA DE CAPACITACIÓN LABORAL

5.1. Condiciones y aspectos técnicos.	18
5.1.1. Objetivos de la Línea.	18
5.1.2. Beneficiarios	18
5.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución	18
5.1.4. Características Técnicas.	19
5.2. Características del Financiamiento.	20
5.2.1. Costos Directos.	21
5.2.2. Costos Indirectos.	22
5.2.3. Aportes de Contrapartida.	23
5.2.4. Restricciones del financiamiento.	24
5.3. Criterios de Selección de Proyectos.	24
5.3.1. Criterios Eliminatorios.	24
5.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica.	25

CAPÍTULO VI: DE LA LINEA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. Condiciones y aspectos técnicos.	28
6.1.1. Objetivos de la Línea.	28
6.1.2. Beneficiarios.	28
6.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución.	28
6.1.4. Características Técnicas.	29
6.2. Características del Financiamiento.	30
6.2.1. Costos Directos.	30
6.2.2. Costos Indirectos.	32
6.2.3. Aportes de Contrapartida.	33
6.2.4. Restricciones del financiamiento.	33
6.3. Criterios de Selección de Proyectos.	34
6.3.1. Criterios Eliminatorios.	34
6.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica.	35

CAPÍTULO VII: ACREDITACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	
7.1. Acreditación y Selección de Proyectos.	38
7.1.1. Acreditación para nuevas Instituciones Proponentes.	38
7.1.2. Acreditación para Instituciones Proponentes acreditadas en el 3° LAT.	38
7.2. Presentación de Documentación para Acreditación Institucional.	38
7.2.1. Ejecución Directa.	40
7.2.2. Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO.	40
7.3. Proceso de Acreditación.	40
7.3.1. Revisión de Documentación Institucional.	40
7.3.2. Comunicación de observaciones y presentación de subsanación	41
7.3.3. Revisión de la subsanación.	41
7.3.4. Publicación del listado de instituciones acreditadas.	41
7.4. Evaluación de Proyectos.	41
7.4.1. Evaluación de Criterios Eliminatorios.	41
7.4.2. Evaluación Técnica Económica	42
7.5. Selección de los proyectos.	42
7.6. Publicación del listado de proyectos seleccionados.	
CAPÍTULO VIII: PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA	43
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES	43

<u>FORMATOS</u>	Página
N° 1: Carta de inscripción al concurso (Nuevas)	48
N° 1: Carta de inscripción al concurso (IP acreditadas en el 3° LAT)	49
N° 2: Declaración Jurada de Información	50
N° 3: Formulario de inscripción en el taller de capacitación de elaboración de proyectos.	51
N° 4: Consultas referidas a las Bases y Talleres de Capacitación	52

INTRODUCCIÓN

El presente documento de Bases, establece las condiciones, requisitos y procedimientos que regirán el proceso del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores -LAT.

Este documento está estructurado en tres secciones y ocho capítulos.

La Sección 1: Aspectos generales del Concurso.

La Sección 2: Condiciones y requisitos para las Instituciones Proponentes.

La Sección 3: Condiciones y requisitos de los proyectos.

Cabe señalar que las Bases y los formatos establecidos para el presente concurso podrán ser descargados por las instituciones proponentes en versión digital, de la página web institucional de FONDOEMPLEO (www.fondoempleo.com.pe).

El Manual de Elaboración de Proyectos según Línea de Proyecto y los documentos generados y publicados por FONDOEMPLEO durante el proceso del 4° concurso LAT, constituyen parte integrante de las presentes Bases.

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO).

1.2. ANTECEDENTES

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N° 017-2011-TR, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, formación profesional y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

1.3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto seleccionar y financiar proyectos que mejoren las capacidades laborales y organizacionales de los trabajadores de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO.

Los objetivos específicos del concurso son seleccionar proyectos de:

- Capacitación Laboral dirigida a trabajadores de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, de acuerdo a las demandas empresariales que permita la mejora de su empleabilidad laboral.
- Desarrollo de capacidades vinculadas al Fortalecimiento Institucional de las organizaciones de trabajadores, de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO.

1.4. MONTO CONCURSABLE

El monto total del concurso es S/. 13'000,000 (Trece millones con 00/100 nuevos soles), según lo establecido en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Monto Concursable

Línea de Proyecto	Monto concursable (Nuevos soles)
L1: Capacitación Laboral	7'500,000.00
L2: Fortalecimiento Institucional	5'500,000.00
TOTAL	13'000,000.00

1.5. INSTITUCIONES PROPONENTES

Las instituciones proponentes que podrán participar en el presente concurso, son las organizaciones de trabajadores o sus asociaciones sin fines de lucro formalmente constituidas, que cumplen con todos los criterios de elegibilidad exigidos en el presente concurso, según modalidad a la que postulan.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS

1.6.1. Ejecución Directa

Se aplica cuando la Institución Proponente cumple con la totalidad de criterios de elegibilidad consignados en el numeral 2.1.1 literal a) y cuando FONDOEMPLEO así lo determine en la etapa de Acreditación Institucional. Bajo esta modalidad, la Institución Proponente se hace responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y responde sobre la administración de los recursos económicos asignados al proyecto que resulte aprobado. Una vez suscrito el convenio, la Institución Proponente deberá aperturar una cuenta corriente a su nombre y exclusivamente para la administración de los recursos del proyecto.

1.6.2. Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO

Se aplica cuando la Institución Proponente solicita participar en la convocatoria bajo dicha modalidad y cuando cumpla con la totalidad de criterios de elegibilidad consignados en el numeral 2.1.2. literal b) o cuando FONDOEMPLEO así lo determina en la etapa de Acreditación Institucional. Bajo esta modalidad, la Institución Proponente es la responsable de la ejecución técnica del proyecto aprobado, mientras que FONDOEMPLEO se encarga de establecer los mecanismos para la administración de los recursos económicos del proyecto, con cargo a los Gastos Administrativos previstos en el proyecto.

Las Instituciones Proponentes, que podrán participar bajo esta modalidad corresponden a lo siguiente:

Modalidad de Ejecución	Tipo de Institución Proponente (*)
Ejecución con administración directa de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones Sindicales de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO inscritos y reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) o por las Autoridades Administrativas de Trabajo de la Región, que cuentan con RUC. Organizaciones Sindicales de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO legalmente constituidas como asociación sin fines de lucro.
Ejecución con administración de recursos con apoyo de FONDOEMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones Sindicales de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO inscritos y reconocidos por el MTPE.
(*) Para cada uno de los casos deberán cumplir los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 1.7, según corresponde	

1.7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Los proyectos deberán tener como ámbito de intervención las regiones que se indican a continuación:

- | | | | |
|--------------|---------------------|-------------------|-------------|
| 1. Ancash | 8. Huancavelica | 15. Loreto | 22. Tacna |
| 2. Amazonas | 9. Huánuco | 16. Madre de Dios | 23. Tumbes |
| 3. Apurímac | 10. Ica | 17. Moquegua | 24. Ucayali |
| 4. Arequipa | 11. Junín | 18. Pasco | |
| 5. Ayacucho | 12. La Libertad | 19. Piura | |
| 6. Cajamarca | 13. Lambayeque | 20. Puno | |
| 7. Cusco | 14. Lima Provincias | 21. San Martín | |

1.8. CRONOGRAMA DE CONCURSO

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
1. PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO		
1.1. Publicación de la convocatoria	20/12/2015	
1.2. Difusión de bases	21/12/2015	15/01/2016
2. TALLERES DE CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		
2.1. Talleres de capacitación para la elaboración de proyectos	11/01/2016	15/01/2016
2.2. Consultas de Bases y sobre aspectos técnicos	21/12/2015	15/02/2016
2.3. Publicación de respuestas a las consultas sobre aspectos técnicos	17/02/2016	
2.4. Presentación de proyectos	26/02/2016	
3. ACREDITACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS		
3.1. Revisión de Documentación institucional	29/02/2016	07/03/2016
3.2. Revisión de criterios eliminatorios	29/02/2016	07/03/2016
3.3. Evaluación técnica-económica de proyectos	08/03/2016	24/03/2016
3.4. Publicación del listado de proyectos seleccionados	25/03/2016	
4. PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA		
4.1. Incorporación de recomendaciones y elaboración del Plan Operativo Anual	31/03/2016	29/04/2016

1.9. BENEFICIARIOS

Los proyectos deberán tener como beneficiarios a los trabajadores agremiados o no agremiados de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, con preferencia, de los sectores económicos de:

- Explotación de minas
- Fabricación de cemento
- Extracción de hidrocarburos
- Actividades de telecomunicaciones
- Transporte

**SECCIÓN 2:
DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA
LAS INSTITUCIONES PROPONENTES**

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

2.1.1 Modalidad de Ejecución directa

A. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO inscritos y reconocidos por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región

- a. Organización sindical legalmente constituida, inscrita y reconocida por el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece, con su documentación debidamente actualizada y una antigüedad de creación mayor a un (01) año, a la fecha de la presente convocatoria.
- b. Contar con una Junta Directiva vigente inscrita y reconocida por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región.
- c. Contar con RUC cuya condición de contribuyente sea activo y en situación de habido.
- d. Contar con declaraciones anuales ante la SUNAT del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal (2014).
- e. Asumir el compromiso de pago del impuesto a la renta con recursos propios. FONDOEMPLEO no reconocerá ningún gasto relacionado con dicho impuesto como gastos del proyecto.
- f. No tener algún proceso judicial, en trámite o con sentencia firme, relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- g. No mantener pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- h. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA" por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2011, 2012, 2013 y 2014).
- i. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- j. No tener más de un proyecto LAT aprobado y en ejecución; en el año de la presente convocatoria.
- k. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de "DESAPROBADO", durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.

- l. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO en calidad de “SUSPENDIDO”, a la fecha de la presente convocatoria.
- m. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presentación de los proyectos.
- n. No tener saldos de ejecución de algún proyecto, pendiente de devolución a FONDOEMPLEO, a la fecha de la presentación de los proyectos.

B. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO, constituida como Asociación sin fines de lucro

- a. Organización sindical legalmente constituida como asociación con una antigüedad de creación mayor a un (01) año, a la fecha de la presente convocatoria.
- b. Contar con una Junta Directiva vigente inscrita en la SUNARP.
- c. Contar con RUC cuya condición de contribuyente sea activo y en situación de habido.
- d. Contar con declaraciones anuales ante la SUNAT del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal (2014).
- e. Asumir el compromiso de pago del impuesto a la renta con recursos propios. FONDOEMPLEO no reconocerá ningún gasto relacionado con dicho impuesto como gastos del proyecto.
- f. No tener algún proceso judicial, en trámite o con sentencia firme, relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- g. No mantener pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- h. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA” por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2011, 2012, 2013 y 2014).
- i. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- j. No tener más de un proyecto LAT aprobado y en ejecución; en el año de la presente convocatoria.
- k. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.

- l. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO en calidad de “SUSPENDIDO”, a la fecha de la presente convocatoria.
- m. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presentación de los proyectos.
- n. No tener saldos de ejecución de algún proyecto, pendiente de devolución a FONDOEMPLEO, a la fecha de la presentación de los proyectos.

2.1.2 Modalidad de Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO

C. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO inscritos y reconocidos por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región

- a. Organización sindical, legalmente constituida, inscrita y reconocida por el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece, con su documentación debidamente actualizada y una antigüedad de creación mayor a un año (01) a la fecha de la presente convocatoria.
- b. Contar con una Junta Directiva vigente inscrita y reconocida por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región.
- c. No tener algún proceso judicial, en trámite o con sentencia firme, relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- d. No mantener pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- e. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA” por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2011, 2012, 2013 y 2014).
- f. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- g. No tener más de un proyecto LAT aprobado y en ejecución; en el año de la presente convocatoria.
- h. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- i. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO en calidad de “SUSPENDIDO”, a la fecha de la presente convocatoria.

- j. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presentación de los proyectos.
- k. No tener saldos de ejecución de algún proyecto, pendiente de devolución a FONDOEMPLEO, a la fecha de la presentación de los proyectos.

CAPÍTULO III. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO

3.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FONDOEMPLEO, publicará en los medios de mayor difusión el 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores. Además de efectuar las invitaciones vía correo electrónico a las instituciones proponentes participantes en anteriores concursos y otras cuyas direcciones se puedan identificar en la presente etapa.

3.2 DIFUSIÓN DEL CONCURSO

A fin de dar a conocer el contenido de las Bases del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores, FONDOEMPLEO podrá promover reuniones informativas descentralizadas con las organizaciones sindicales, instituciones y empresas aportantes.

Las fechas y sedes de estas reuniones serán comunicadas oportunamente, a las Instituciones Proponentes inscritas y empresas aportantes contactadas por FONDOEMPLEO.

CAPÍTULO IV. DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

4.1 TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Las instituciones interesadas y aquellas que han logrado su acreditación en el tercer concurso LAT, podrán participar en los talleres de capacitación para la elaboración de proyectos, que FONDOEMPLEO realizará en las fechas y sede que serán comunicadas oportunamente a las Instituciones Proponentes inscritas.

Para participar en dichos eventos, las instituciones deberán inscribirse enviando el FORMATO N° 03 al correo electrónico: lineadetrabajadores@fondoempleo.com.pe. Cada institución podrá inscribir hasta un máximo de dos personas.

4.2 PRESENTACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES Y A LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Las instituciones proponentes interesadas en participar del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores que requieran aclaración sobre algún aspecto de las bases y/o a los aspectos técnicos, podrán plantear sus consultas en los plazos señalados en las presentes bases, a través del correo electrónico: lineadetrabajadores@fondoempleo.com.pe, utilizando el FORMATO N° 04 de las presentes bases, disponible en la página web de FONDOEMPLEO.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas efectuadas, serán publicadas progresivamente en la página web institucional de FONDOEMPLEO, hasta el 17 de febrero de 2016. Dichas respuestas a las consultas pasarán a formar parte integrante de las Bases.

4.4 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Formato de presentación

Las Instituciones proponentes interesadas en participar en el presente concurso, deberán presentar su inscripción presentando el FORMATO N° 01 (según corresponda) y la Declaración Jurada de la Información (FORMATO N° 02).

La documentación institucional con fines de acreditación o revalidación de la misma, se presentará en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL (SOBRE N° 01), el cual contendrá los FORMATOS N° 1 y 2, así como la documentación que sustenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para participar en el presente concurso, según tipo de Institución y modalidad a la que postula.

El(los) Documento de Proyecto(s), se presentará en versión digital (CD-ROM). Cada Institución Proponente podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos al 4° Concurso de Proyectos LAT, uno por cada línea de proyecto.

La presentación de los SOBRES tendrá el siguiente rótulo:

FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - FONDOEMPLEO	
4º CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS TRABAJADORES	
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ACREDITACIÓN (SOBRE Nº 01)	
INSTITUCIÓN PROPONENTE : _____	
SIGLAS : _____	
Modalidad de Ejecución de Proyectos solicitada (<i>señale con una X</i>):	
1. Administración Directa de Recursos	<input type="checkbox"/>
2. Administración de Recursos con Apoyo de FONDOEMPLEO	<input type="checkbox"/>

FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - FONDOEMPLEO	
4º CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS TRABAJADORES	
DOCUMENTO DE PROYECTO (SOBRE Nº 02)	
INSTITUCIÓN PROPONENTE : _____	
SIGLAS : _____	
Línea de Proyectos (<i>señale con una X</i>):	
1. Capacitación Laboral	<input type="checkbox"/>
2. Fortalecimiento Institucional	<input type="checkbox"/>

4.2 Presentación de proyectos

La documentación de cada proyecto (a ser grabada en el CD-ROM), deberá respetar la siguiente estructura de carpeta y nombres.

Línea de Capacitación Laboral

- \\Propuesta Técnica-[Capacitación Laboral] (Sigla de la institución proponente).doc
- \\presupuesto-[Capacitación Laboral]- [Sigla de la institución proponente].xls

- \\Anexos1\[Capacitación Laboral]-[Sigla de la institución proponente].pdf

Línea de Fortalecimiento Institucional

- \\Propuesta Técnica-[Fortalecimiento Institucional]- [Sigla de la institución proponente].doc
- \\presupuesto-[Fortalecimiento Institucional]- [Sigla de la institución proponente].xls
- \\Anexos1\[Fortalecimiento Institucional]- [Sigla de la institución proponente].pdf

Las Instituciones Proponentes que presenten más de un proyecto, deberán entregar un sobre por cada proyecto, acompañado de la carátula correspondiente.

Los sobres con la documentación institucional y el Documento de proyecto deberán ser entregados en la sede de FONDOEMPLEO, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima, el 26 de febrero de 2016 (hasta las 18:00 horas).

Las Instituciones Proponentes que realicen el envío a través de servicios de mensajería o Courier, deberán tomar las previsiones necesarias para garantizar la entrega oportuna de dicha documentación en el local de FONDOEMPLEO antes de la fecha y hora señalada.

El ingreso del sobre en el plazo y hora señalada, será verificado por un Comité de Recepción de Proyectos designado por la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO, no aceptándose, por ningún motivo, prórrogas o excepciones de la fecha y hora establecida en el presente manual.

**SECCIÓN 3:
DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS
PROYECTOS**

CAPÍTULO V. DE LA LÍNEA DE CAPACITACIÓN LABORAL

5.1 CONDICIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS

5.1.1. Objetivos

Objetivo general

Mejorar la empleabilidad de los trabajadores en las empresas de los sectores aportantes, coadyuvando a la mejora de su capacidad productiva y la competitividad de las empresas.

Objetivos específicos

- Desarrollar capacitación relacionada al desarrollo o fortalecimiento de las competencias laborales de los trabajadores, vinculada a la ocupación que desarrolla dentro de la empresa donde prestan servicios u otras del sector.
- Desarrollar y/o fortalecer las competencias complementarias (blandas y básicas) de los trabajadores en concordancia a la ocupación que desarrolla dentro de la empresa donde prestan servicios u otras del sector.

5.1.2. Beneficiarios

- Trabajadores de los sectores aportantes donde se haya generado el remanente de las regiones aportantes, excepto Lima Metropolitana y Callao, de preferencia, de los sectores: minería, cemento, hidrocarburos, telecomunicaciones y transporte.
- Trabajadores agremiados o no agremiados a una organización sindical.
- Trabajadores contratados y por contrata de los sectores aportantes, con vínculo laboral vigente a la fecha de la convocatoria.
- Trabajadores de nivel operativo y mandos medios.

5.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar proyectos en esta Línea, así como el plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2. Montos financiables y duración de proyectos

MONTO FINANCIABLE (Nuevos Soles)		DURACIÓN DEL PROYECTO (meses)	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMA	MÁXIMA
500,000	1'000,000	12	18

5.1.4. Características Técnicas

Los proyectos de capacitación laboral deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- a. **Pertinencia de la calificación laboral:** la identificación de cursos, talleres y/o capacitación in house, deben buscar el desarrollo del capital humano, mediante una capacitación vinculada al mejoramiento de los procesos productivos y/o complementarios contribuyendo a la productividad actual y futura del trabajador.
- b. **Enfoque de competencias laborales:** Los cursos de capacitación deben ser elaborados buscando fortalecer las competencias específicas y complementarias (blandas y básicas en caso lo requiera) necesarias para un adecuado desempeño laboral.
- c. **Oferta de capacitación basada en la demanda empresarial:** Los cursos de capacitación laboral a brindarse deben responder a los requerimientos y necesidades actuales de las empresas vinculadas a los trabajadores. Se deberá garantizar que los procesos de capacitación se otorguen en horarios flexibles de acuerdo a la disponibilidad de los trabajadores.
- d. **Calidad de los procesos de capacitación:** Referida a dos aspectos principalmente: formadores e infraestructura. Los formadores a cargo del desarrollo de las actividades de capacitación laboral (consultores y/o capacitadores) deben contar con la experiencia demostrada en la materia de capacitación, el dominio de métodos y técnicas de capacitación para adultos. La propuesta debe garantizar infraestructura y equipamiento destinado a la capacitación y demás actividades del proyecto, en óptimas condiciones: ambientes que respetan las normas de distribución, señalización y cuentan con los servicios e instalaciones básicas; equipamiento, mobiliario, materiales de capacitación e insumos en cantidades adecuadas.
- e. **Equipo técnico del Proyecto:** El recurso humano a cargo del desarrollo de las actividades del proyecto debe contar con experiencia en la ejecución de programas o proyectos relacionados a la capacitación laboral.
- f. **Costo de capacitación acorde al mercado:** El costo de capacitación por beneficiario debe ser igual o menor al costo de mercado para un curso de capacitación laboral similar ofrecida por la Entidad de Capacitación.
- g. **Efectividad de la gestión del proyecto:** La Institución Proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia.
- h. **Principales productos:** Los proyectos de capacitación laboral deben incluir como mínimo los siguientes productos:
 - Producto 1: Beneficiarios seleccionados.
 - Producto 2: Beneficiarios demuestran las competencias fortalecidas y obtienen un certificado.

Principales actividades: El proyecto debe prever un mínimo indispensable de actividades o tareas que garanticen el logro de los productos propuestos.

- Producto 1: Beneficiarios seleccionados
 - Difusión del servicio de capacitación laboral y registro de participantes.
 - Selección y registro de trabajadores.
 - Verificación de la información y/o documentación entregada por trabajadores.

- Producto 2: Beneficiarios demuestran las competencias fortalecidas y obtienen un certificado
 - Evaluación de las propuestas técnicas económicas de las capacitaciones vinculadas a las competencias técnicas y/o complementarias (blandas y básicas).
 - Capacitación para el fortalecimiento de las competencias técnicas y/o complementarias (blandas y básicas) que mejoren la empleabilidad de los trabajadores.
 - Seguimiento y monitoreo del aprendizaje a lo largo del proceso de capacitación.
 - Supervisión del desempeño docente en términos de planificación y programación, desarrollo y evaluación de las actividades de aprendizaje del trabajador.
 - Acciones que prevengan la deserción de los trabajadores.

5.2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes acreditadas bajo la modalidad de ejecución directa, cuyos proyectos resulten seleccionados.

Asimismo, asignará recursos a los proyectos seleccionados bajo la modalidad con apoyo de FONDOEMPLEO, ya sea a través de la gestión directa de recursos o a través de una entidad gestora con cargo a los gastos administrativos revistos en el proyecto.

Los recursos que sean solicitados a FONDOEMPLEO por las Instituciones Proponentes, en el marco de la presente convocatoria, estarán destinados exclusivamente al financiamiento de actividades del proyecto, tales como capacitación, asistencia técnica y/o asesoría previstas en los proyectos.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir las metas propuestas en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentada, y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuente con el sustento debido.

El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de elaboración de proyectos.

5.2.1. Costos directos

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los productos, tales como: selección de trabajadores, capacitación laboral y/o asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional. Comprende los siguientes conceptos:

A nivel de Componentes del Proyecto

- a. **Consultorías:** Se financia el pago de consultorías para realizar actividades puntuales que el equipo técnico del proyecto no puede asumir por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: focalización, diseño de materiales de difusión y capacitación, capacitación, asistencia técnica, supervisión del proceso de capacitación (siempre que no puedan ser cubiertas por el equipo técnico), entre otros.
- b. **Servicios de Terceros:** Se financia la impresión y reproducción de material de difusión, material de capacitación y otros, indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.
- c. **Pasajes o gastos de transporte:** Se financian gastos de movilidad y pasajes del equipo técnico, asociados con actividades específicas del proyecto. (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).
- d. **Refrigerios:** Se financian gastos de refrigerios para los trabajadores, asociados con eventos de capacitación, cuya duración justifique la entrega de éstos.
- e. **Alquiler:** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto, a excepción de los equipos que forman parte de los cursos de capacitación.

A nivel de Manejo de Proyecto

- a. **Equipo técnico:** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:
 - Jefe de Proyecto.
 - Asistente de Proyecto (técnico / administrativo).

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla, con dedicación a tiempo completo y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el Componente 6, bajo la categoría de “remuneraciones”.

- b. **Equipamiento básico para la gestión del proyecto:** La Institución Proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser justificado debidamente.

Hasta un máximo de 02 computadoras (lap top)

- 01 impresora
- 01 cámara fotográfica digital
- Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento básico adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar 2.5 UIT.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el Componente 6.

c. Gastos de Funcionamiento: Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:

- Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico (que incluya el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, de ser el caso).
- Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet).
- Comunicaciones (Courier y/o mensajería).
- Alquiler de la oficina destinada al proyecto.
- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
- Coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados (pasajes y viáticos).
- Mantenimiento y reparación: para equipos adquiridos por el proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el Componente 6.

5.2.2. Costos indirectos

Se consideran como costos indirectos los gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto, así como la reserva para imprevistos.

a. Gastos administrativos.- Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto no podrá exceder al 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, para el caso de proyectos bajo la modalidad de ejecución directa de recursos, y considera, entre otros, los siguientes rubros:

- Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia Institución Proponente.
- Auditoría interna y externa.
- Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto.
- Gastos bancarios.

Para el caso de proyectos bajo la modalidad de ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO, este monto debe ser el 12% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO y servirá para contratar a la Entidad Gestora de proyectos o los gastos de apoyo en la gestión realizada por FONDOEMPLEO, con cargo al presupuesto del proyecto.

Gastos de supervisión interna: Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la Institución Proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto no deberá exceder el equivalente al 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.

- b. Gastos de Línea de base y evaluaciones del proyecto:** Se destinará el 4% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. La contratación de estos servicios será realizada directamente por FONDOEMPLEO, con cargo al presupuesto del proyecto.
- c. Imprevistos:** Se reservará hasta un máximo del 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

5.2.3. Aportes de contrapartida

FONDOEMPLEO valora positivamente en la calificación del proyecto el aporte de la contrapartida de la Institución Proponente y las Instituciones Colaboradoras en la implementación del proyecto, siempre que estas se reflejen en el presupuesto del mismo y cuenten con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y plazo de ejecución.

Se reconocerán como contrapartidas aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, combustible, chofer, SOAT), capacitación y asistencia técnica, remuneración del equipo técnico, mantenimiento de los vehículos asignados al proyecto, alquiler y equipamiento de oficina.

Los gastos de manutención, pasajes y movilización de los trabajadores con fines de la capacitación laboral, serán considerados aportes de los trabajadores y deberán ser respaldados por la organización sindical.

Es preciso señalar que, dependiendo del tipo de institución y aporte ofrecido, será necesario incluir documentación adicional a las cartas de compromiso de contrapartida, según lo establece el Manual de Elaboración de Proyectos del presente concurso:

- a. Organización Sindical.-** La carta de compromiso deberá ser firmada y sellada por los representantes de la Junta Directiva de la organización sindical aportante (FORMATO N° 03 del Manual de Manual de Elaboración de Proyecto).
- b. Institución Privada Colaboradora (incluye empresa aportante).-** La carta de compromiso deberá ser firmada y sellada por el representante legal de la institución aportante (FORMATO N° 04 del Manual de Manual de Elaboración de Proyecto).

5.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no reconocerá como gastos del proyecto:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la Institución Proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnóstico, identificación, focalización, infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta que pudiera corresponder a la Institución Proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos, equipos e inmuebles de propiedad de la Institución Proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- d. Otros no especificados en los costos directos y costos indirectos.

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados serán evaluados, secuencialmente, con dos (02) conjuntos de criterios.

5.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se describen a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

a. Límites de financiamiento y plazo

Los proyectos deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 5.1.3.

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

b. Compromisos de contrapartida

En caso el proyecto cuente con contrapartidas, éstas deberán estar reflejadas en el presupuesto del proyecto y contar con el respaldo de cartas de compromiso emitidas según lo señalado en el numeral 5.2.3.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE si, al menos, una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso.

c. Compromisos formales de empresas de los sectores aportantes para otorgar las facilidades a los colaboradores para la participación en los cursos de capacitación

En caso los cursos se programen en horarios de trabajo, la Institución Proponente deberá adjuntar la carta de compromiso emitida por la empresa, a través de la cual otorga las facilidades a los colaboradores para la participación en los cursos de capacitación. Dicha carta deberá estar firmada y sellada por el representante del área de Recursos Humanos de la empresa (FORMATO N° 5, del Manual de Elaboración de Proyectos).

d. Acta de compromiso para Participación en el Proyecto

En el caso de que la Institución Proponente, deberá adjuntar el acta de compromiso en el que la organización sindical y su asamblea general se comprometen a participar activamente e involucrarse con el logro de los objetivos, resultados y productos del Proyecto. Este documento deberá ser suscrito y sellado por el representante legal de la Institución Proponente. (FORMATO N° 06, del Manual de Elaboración de Proyectos).

5.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y económicos, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 3 y según las siguientes escalas:

- a. Los criterios con puntaje representado como (0-X) serán calificados, en cuanto al cumplimiento de las características del criterio, con una escala cualitativa de seis (6) niveles:

0	<i>No tiene las características</i>
1	<i>Muy bajo</i>
2	<i>Bajo</i>
3	<i>Regular</i>
4	<i>Bueno</i>
5	<i>Muy Bueno</i>

- b. Los criterios representados como (0/X) serán calificados con una escala de dos (2) niveles:

0	<i>No cumple</i>
1	<i>Sí cumple</i>

CUADRO N° 3. Criterios de calificación de proyectos de la Línea de Capacitación laboral

CRITERIOS DE CALIFICACION		PUNTAJE
		(0 – 100)
1	Diagnóstico	16
1.1.	Descripción detallada y clara de la situación actual del sector económico aportante, su demanda actual y su potencial crecimiento, en el ámbito de intervención definido.	0-2
1.2.	Ámbito de intervención precisado a nivel de los sectores aportantes y el tamaño es acorde a la capacidad operativa de la Institución Proponente, al ámbito de influencia de la entidad capacitadora y las restricciones técnicas de la intervención.	0-2
1.3.	Claridad y coherencia de la identificación de las demandas empresariales y personales de la población objetivo y/o problemática de la organización sindical en términos de gestión organizacional y administrativa.	0-4
1.4.	Presenta las competencias específicas, complementarias y/o de gestión organizacional que requieren las empresas y/o la organización sindical.	0-4
1.5.	Establece metas para cada curso de capacitación concordante con la demanda de las empresas y/o la organización sindical.	0-4
2	Estrategia: Selección	10
2.1.	Los requisitos y criterios de selección de beneficiarios están definidos adecuadamente y son concordantes con el perfil de los trabajadores y/o dirigentes.	0/2
2.2.	El proceso de convocatoria y selección establece condiciones que garantizan su transparencia.	0-4
2.3.	El sistema de registro garantiza un manejo confiable y oportuno de la información.	0-4
3	Estrategia: Capacitación	30
3.1.	Los cursos de capacitación son concordantes con el core business y las necesidades de la empresa y/o demanda de los trabajadores y las necesidades actuales y futuras de la organización sindical.	0/5
3.2.	La estrategia de capacitación garantiza horarios flexibles acorde a los turnos de trabajo de los trabajadores.	0-4
3.3.	La metodología de aprendizaje para el desarrollo de competencias laborales es flexible y adecuada al perfil de los beneficiarios.	0-4
3.4.	La metodología de capacitación establece que la proporción es, cuando menos, 70% de horas de práctica y 30% de horas de teoría.	0/5
3.5.	Se establece que los cursos de capacitación serán dictados por instituciones reconocidas y con docentes calificados con experiencia en la aplicación de los cursos a impartir, cuyos perfiles guardan correspondencia con los contenidos temáticos, la metodología planteada y las características de los beneficiarios.	0/5
3.6.	La metodología de evaluación y calificación es objetiva y privilegia la evaluación de desempeño.	0-3
3.7.	El proyecto presenta una estrategia adecuada para el seguimiento y retroalimentación del proceso de capacitación.	0-4

4	Marco Lógico	12
4.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo	0-3
4.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (cantidad, calidad y tiempo)	0-3
4.3.	Los productos entregables están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases).	0/4
4.4.	Identifica adecuadamente los principales factores de riesgo que amenazan las distintas actividades del proyecto e implementa planes de contingencia coherentes plasmados en actividades.	0-2
5	Experiencia de la Institución Proponente	10
5.1.	Experiencia específica en gestión de programas de capacitación laboral similares al propuesto por el proyecto.	0-4
5.2.	Experiencia relevante de trabajo con organizaciones sindicales y/o trabajadores.	0-3
5.3.	Capacidad operativa de la Institución Proponente (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto.	0-3
6	Competencias del equipo técnico	5
6.1.	Equipo técnico claramente definido, con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-5
7	Financiamiento	12
7.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, y respeta las características del financiamiento.	0-5
7.2.	Incluye presupuesto para las actividades mínimas establecidas en las bases.	0-2
7.3.	Los costos de bienes y servicios son razonables, están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-2
7.4.	Los aportes de contrapartida suman, al menos, el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/3
8	Relación costo/beneficio	5
8.1.	El costo promedio de capacitación por persona es adecuado, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	0-5
PUNTAJE TOTAL		100

CAPÍTULO VI. DE LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1 CONDICIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS

6.1.1. Objetivos

Objetivo general

Desarrollar las habilidades y capacidades de los directivos de las organizaciones de trabajadores de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO para una gestión institucional más eficaces y eficiente en favor de sus agremiados.

Objetivos específicos

- Fortalecer las competencias y habilidades necesarias para una gestión eficiente y eficaz de organizaciones sindicales, en los directivos y miembros de las organizaciones sindicales de los sectores aportantes.
- Mejorar las capacidades de gestión organizacional de las organizaciones sindicales de los sectores aportantes.

6.1.2. Beneficiarios

- Directivos de las organizaciones de trabajadores de los sectores aportantes donde se haya generado el remanente de las regiones aportantes, excepto Lima Metropolitana y Callao, de preferencia, de los sectores: minería, cemento, hidrocarburos, telecomunicaciones y transporte.
- Trabajadores agremiados o no agremiados a una organización sindical.
- Trabajadores contratados y por contrata de los sectores aportantes, con vínculo laboral vigente a la fecha de la convocatoria.

6.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto seleccionado en esta Línea, así como el plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 4.

CUADRO N° 4: Montos financiables y duración de proyectos

MONTO FINANCIABLE (Nuevos Soles)		DURACIÓN (meses)	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMA	MÁXIMA
500,000	1'000,000	12	18

6.1.4. Características técnicas

Los proyectos de fortalecimiento institucional deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- a. **Organizaciones de trabajadores más eficientes y efectivos:** el propósito del proyecto debe orientarse a mejorar la eficiencia y efectividad de las organizaciones sindicales beneficiarias, a través de dotarles de competencias y habilidades diligenciales (liderazgo, comunicación y orientación a resultados Institucionales, etc) a favor de sus agremiados.
- b. **Competencias y habilidades para la gestión organizacional** el proyecto debe enfocarse en fortalecer las competencias y habilidades de los directivos y miembros de las organizaciones sindicales beneficiarias, en aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la eficiencia y efectividad de la organización.
- c. **Capacidad de gestión organizacional:** el proyecto debe enfocarse en mejorar la capacidad de gestión de la organización sindical en aspectos que contribuyan a mejorar la eficiencia y efectividad de la organización sindical.
- d. **Objetivos y actividades del proyecto:** los aspectos objeto de la intervención del proyecto, deben ser identificados y priorizados en un trabajo de diagnóstico participativo, de igual modo, las actividades priorizadas deben surgir de un proceso de planificación participativa. Ambos procesos deben ser desarrollados con la facilitación y asesoramiento de personas con conocimiento de herramientas de planificación participativa y gestión organizacional.
- e. **Equipo técnico con experiencia demostrada:** El equipo técnico encargado de las actividades previstas debe contar con experiencia demostrada en la ejecución de programas o proyectos de fortalecimiento institucional.
- f. **Efectividad de la gestión del proyecto:** La Institución Proponente debe prever las acciones y los mecanismos necesarios para lograr los objetivos y las metas del proyecto con calidad y pertinencia.
- g. **Principales productos:** Los proyectos de fortalecimiento institucional deben incluir como mínimo los siguientes productos:

Componente 1: Competencias y habilidades diligenciales fortalecidas

- Producto 1.1: Beneficiarios Seleccionados
- Producto 1.2 Oportunidades de mejora competencias y habilidades identificadas.
- Producto 1.2: Plan de acción para mejora de competencias y habilidades elaboradas
- Producto 1.3: Plan de acción implementada.

Componente 2: Capacidades de gestión organizacional fortalecidas

- Producto 1.1: Oportunidades de mejora de capacidades de gestión organizacional identificadas.
- Producto 1.2: Plan de acción para mejora de capacidades de gestión organizacional elaboradas
- Producto 1.3: Plan de acción implementada.

6.2 CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes acreditadas bajo la modalidad de administración directa y cuyos proyectos resulten seleccionados.

Asimismo, asignará recursos a los proyectos seleccionados bajo la modalidad de ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO.

Los recursos que sean solicitados a FONDOEMPLEO por las Instituciones Proponentes, en el marco de la presente convocatoria, estarán destinados exclusivamente al financiamiento de actividades de capacitación, asistencia técnica y/o asesoría previstas en los proyectos.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir las metas propuestas en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentado, y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuenta con el sustento debido.

El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento, debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de elaboración de proyectos.

6.2.1. Costos directos

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades con incidencia directa en el logro de los productos del proyecto. Se financian los gastos en los que incurra el proyecto para realizar las actividades de promoción y fortalecimiento institucional. Comprende los siguientes conceptos:

A nivel de Componentes del Proyecto

- a. **Consultorías:** Se financia el pago de consultorías para realizar actividades puntuales que el equipo técnico del proyecto no puede asumir por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: focalización, diseño de materiales de difusión y capacitación, capacitación, asistencia técnica, estudios de diagnósticos para el fortalecimiento institucional (debidamente justificado), instrumentos de gestión organizacional, diseño de software contables y/o administrativos así como para la supervisión del proceso de capacitación (siempre que no puedan ser cubiertas por el equipo técnico), entre otros.
- b. **Servicios de Terceros:** Se financia la impresión y reproducción de material de difusión, material de capacitación y otros, indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.
- c. **Pasajes o gastos de transporte:** Se financian gastos de movilidad y pasajes del equipo técnico, asociados con actividades específicas del proyecto (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).

- d. **Refrigerios:** Se financian gastos de refrigerios para los trabajadores, asociados con eventos de capacitación, cuya duración justifique la entrega de éstos.
- e. **Alquiler:** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto, a excepción de los equipos que forman parte de los cursos de capacitación.

A nivel de Manejo de Proyecto

- a. **Equipo técnico:** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:
 - Jefe de Proyecto.
 - Especialista Técnico (debidamente justificado y de acuerdo a la dimensión del Proyecto).
 - Asistente de Proyecto (técnico / administrativo).

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla o CAS (en el caso de instituciones públicas), con dedicación a tiempo completo y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el Componente 6, bajo la categoría de “remuneraciones”.

- b. **Equipamiento básico para la gestión del proyecto:** La Institución Proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser justificado debidamente.
 - Hasta un máximo de 02 computadoras (lap top)
 - 01 impresora
 - 01 cámara fotográfica digital
 - Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento básico adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar 2.5 UIT.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el Componente 6.

- c. **Gastos de Funcionamiento:** Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:
 - Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico (que incluya el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, de ser el caso).
 - Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet).
 - Comunicaciones (Courier y/o mensajería).
 - Alquiler de la oficina destinada al proyecto.
 - Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
 - Coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados (pasajes y viáticos).
 - Mantenimiento y reparación: para equipos adquiridos por el proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el Componente 6.

6.2.2. Costos indirectos

Se consideran como costos indirectos los gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto, así como la reserva para imprevistos.

- a. Gastos administrativos.-** Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto no podrá exceder al 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, para el caso de proyectos bajo la modalidad de Administración directa de recursos, y considera, entre otros, los siguientes rubros:
- Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia Institución Proponente.
 - Auditoría interna y externa.
 - Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto.
 - Gastos bancarios.

Para el caso de proyectos bajo la modalidad de Administración de recursos con apoyo de FONDOEMPLEO, este monto no deberá exceder al 12% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO y servirá para contratar a la Entidad Gestora de proyectos, la cual será realizada directamente por FONDOEMPLEO, con cargo al presupuesto del proyecto.

- b. Gastos de supervisión interna:** Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la Institución Proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto no deberá exceder el equivalente al 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.
- c. Gastos de Línea de base y evaluaciones del proyecto:** Se destinará el 4% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. La contratación de estos servicios será realizada directamente por FONDOEMPLEO, con cargo al presupuesto del proyecto.
- d. Imprevistos:** Se reservará hasta un máximo del 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

6.2.3. Aportes de contrapartida

FONDOEMPLEO valora positivamente el aporte de contrapartida de la Institución Proponente y las Instituciones Colaboradoras en la implementación del proyecto, siempre que estas se reflejen en el presupuesto y cuenten con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y plazo de ejecución.

Se reconocerá como contrapartida, aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: capacitación, insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, combustible, chofer), vehículos, remuneración del equipo técnico alquiler y equipamiento de oficina.

Es preciso señalar que, dependiendo del tipo de institución y aporte ofrecido, será necesario incluir documentación adicional a las cartas de compromiso de contrapartida, según lo establece el Manual de Elaboración de Proyectos del presente concurso:

- a. **Organización Sindical.**- La carta de compromiso deberá ser firmada y sellada por los representantes de la Junta Directiva de la organización sindical aportante (FORMATO N° 03 del Manual de Elaboración de Proyecto).
- b. **Institución Privada Colaboradora (incluye empresa aportante).**- La carta de compromiso deberá ser firmada y sellada por el representante legal de la institución aportante (FORMATO N° 04 del Manual de Elaboración de Proyecto).

6.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no reconocerá como gastos del proyecto:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la Institución Proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnóstico, identificación, focalización, infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta que pudiera corresponder a la Institución Proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos, equipos e inmuebles de propiedad de la Institución Proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados serán evaluados, secuencialmente, con dos (2) conjuntos de criterios.

6.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se describen a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

- a. **Límites de financiamiento y plazo**

Los proyectos deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 5.1.3.

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

b. Compromisos de contrapartida

En caso el proyecto cuente con contrapartidas, éstas deberán estar reflejadas en el presupuesto del proyecto y contar con el respaldo de cartas de compromiso emitidas según lo señalado en el numeral 5.2.3.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE si, al menos, una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso.

c. Compromisos formales de empresas de los sectores aportantes para otorgar las facilidades a los colaboradores para la participación en los cursos de capacitación

En caso los cursos se programen en horarios de trabajo, la Institución Proponente deberá adjuntar la carta de compromiso emitida por la empresa, a través de la cual otorga las facilidades a los colaboradores para la participación en los cursos de capacitación. Dicha carta deberá estar firmada y sellada por el representante del área de Recursos Humanos de la empresa (FORMATO N° 5, del Manual de Elaboración de Proyectos).

d. Acta de compromiso para Participación en el Proyecto

En el caso de que la Institución Proponente, deberá adjuntar el acta de compromiso en el que la organización sindical y su asamblea general se comprometen a participar activamente e involucrarse con el logro de los objetivos, resultados y productos del Proyecto. Este documento deberá ser suscrito y sellado por el representante legal de la Institución Proponente. (FORMATO N° 06, del Manual de Elaboración de Proyectos).

6.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y económicos, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 5, y según las siguientes escalas:

- a. Los criterios con puntaje representado como (0-X) serán calificados, en cuanto al cumplimiento de las características del criterio, con una escala cualitativa de seis (6) niveles:

0	<i>No tiene las características</i>
1	<i>Muy bajo</i>
2	<i>Bajo</i>
3	<i>Regular</i>
4	<i>Bueno</i>
5	<i>Muy Bueno</i>

- b. Los criterios representados como (0/X) serán calificados con una escala de dos (2) niveles:

0	<i>No cumple</i>
1	<i>Si cumple</i>

CUADRO N° 5. Criterios de calificación de proyectos de fortalecimiento institucional

CRITERIOS DE CALIFICACION		PUNTAJE (0 – 100)
1	Diagnóstico	16
1.1.	Las necesidades de mejora de las competencias y habilidades para la gestión organizacional eficiente y efectiva han sido identificadas mediante técnicas de diagnóstico participativo	0-2
1.2.	Las necesidades de mejora de las capacidades de gestión organizacional eficiente y efectiva han sido identificadas mediante técnicas de diagnóstico participativo	0-2
1.3.	Claridad y coherencia del diagnóstico de necesidades de mejora de las competencias y habilidades para la gestión organizacional eficiente y efectiva	0-4
1.4.	Claridad y coherencia del diagnóstico de necesidades de mejora de las capacidades de gestión organizacional eficiente y efectiva	0-4
1.5.	Define los indicadores de diagnóstico y establece la línea basal	0-4
2	Estrategia: Selección	10
2.1.	Los requisitos y criterios de selección de beneficiarios están definidos adecuadamente y son concordantes con el perfil de los trabajadores y/o dirigentes.	0/2
2.2.	El proceso de convocatoria y selección establece condiciones que garantizan su transparencia.	0-4
2.3.	El sistema de registro garantiza un manejo confiable y oportuno de la información.	0-4
3	Estrategia: Capacitación	30
3.1.	Los cursos de fortalecimiento son concordantes con las necesidades de los trabajadores y las necesidades actuales y futuras de la organización sindical.	0/5
3.2.	La estrategia de capacitación garantiza horarios flexibles acorde a los turnos de trabajo de los trabajadores.	0-4
3.3.	La metodología de aprendizaje para el desarrollo de fortalecimiento institucional es flexible y adecuada al perfil de los beneficiarios.	0-4
3.4.	La metodología de capacitación establece que la proporción es, cuando menos, 70% de horas de práctica y 30% de horas de teoría.	0/5
3.5.	Se establece que los cursos de capacitación serán dictados por instituciones reconocidas y con docentes calificados con experiencia en la aplicación de los cursos a impartir, cuyos perfiles guardan correspondencia con los contenidos temáticos, la metodología planteada y las características de los beneficiarios.	0/5
3.6.	La metodología de evaluación y calificación es objetiva y privilegia la evaluación de desempeño.	0-3

3.7.	El proyecto presenta una estrategia adecuada para el seguimiento y retroalimentación del proceso de capacitación.	0-4
4	Marco Lógico	12
4.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo	0-3
4.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (cantidad, calidad y tiempo)	0-3
4.3.	Los productos entregables están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases).	0/4
4.4.	Identifica adecuadamente los principales factores de riesgo que amenazan las distintas actividades del proyecto e implementa planes de contingencia coherentes plasmados en actividades.	0-2
5	Experiencia de la Institución Proponente	10
5.1.	Experiencia específica en gestión de programas de capacitación laboral similares al propuesto por el proyecto.	0-4
5.2.	Experiencia relevante de trabajo con organizaciones sindicales y/o trabajadores.	0-3
5.3.	Capacidad operativa de la Institución Proponente (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto.	0-3
6	Competencias del equipo técnico	5
6.1.	Equipo técnico claramente definido, con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-5
7	Financiamiento	12
7.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, y respeta las características del financiamiento.	0-5
7.2.	Incluye presupuesto para las actividades mínimas establecidas en las bases.	0-2
7.3.	Los costos de bienes y servicios son razonables, están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-2
7.4.	Los aportes de contrapartida suman, al menos, el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/3
8	Relación costo/beneficio	5
8.1.	El costo promedio de capacitación por persona es adecuado, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	0-5
	PUNTAJE TOTAL	100

CAPÍTULO VII. ACREDITACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PROPONENTES

7.1.1. Acreditación para nuevas Instituciones Proponentes o aquellas que no lograron su acreditación en el 3º Concurso LAT

La Acreditación es un proceso que consiste en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de las Instituciones Proponentes, según modalidad de ejecución y tipo de organización. Las Instituciones Proponentes que se presentan por primera vez o aquellas que no hayan logrado su acreditación en el 3º concurso LAT, deberán acreditarse conforme al cumplimiento total de los criterios de elegibilidad, establecidos en el numeral 2.1.1 y 2.1.2 de las presentes Bases.

Para el presente concurso serán acreditadas las Instituciones que por primera vez se presentan al concurso o aquellas que no hayan logrado su acreditación en el 3º Concurso LAT, según lo siguiente.

7.1.2. Acreditación para Instituciones Proponentes acreditadas del 3º Concurso LAT

Las Instituciones proponentes acreditadas en el tercer concurso LAT, mantendrán su condición de acreditación según modalidad de ejecución a la que se han acreditado, debiendo en la etapa de presentación de proyectos presentar únicamente su inscripción al presente concurso, presentando como documentación institucional el FORMATO N° 1, FORMATO N° 2 y FORMATO N° 3, según corresponda.

7.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

7.2.1 Ejecución Directa

Presentarán la documentación requerida solo aquellas Instituciones Proponentes que participan por primera vez en este Concurso y aquellas que no lograron acreditar en el 3er Concurso LAT.

A. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOPLEO inscritos y reconocidos por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región

- a. Carta de presentación (FORMATO N° 1), adjuntado el acta de asamblea que declara aceptar las condiciones y requisitos para participar en el presente concurso. Esta carta de presentación y el acta de asamblea deberán ser presentadas por las instituciones proponentes, incluyendo aquellas que se han sido acreditados en el 3º concurso LAT.
- b. Declaración jurada de información (FORMATO N° 2).

- c. Copia simple del Registro Sindical que acredite su inscripción y reconocimiento como organización sindical ante el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región.
- d. Copia de estatutos vigentes presentados al MTPE o a la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región, que evidencian facultades para suscribir convenios y contratos o en su defecto presentar el Acta de Asamblea General que autorice la presentación del proyecto al concurso y otorgue facultades al representante legal para suscribir convenios y contratos.
- e. Copia de la resolución del MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región que toma conocimiento de la Junta Directiva vigente.
- f. Copia de la ficha RUC, la cual deberá señalar que la condición de contribuyente es activo y en situación de habido. Deberá presentar la consulta obtenida de la página web de la SUNAT, a través de la clave SOL, referida a la información registrada. La consulta debe poseer una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de convocatoria del presente concurso.
- g. Copia del DNI (o carnet de extranjería) de los representantes de la Junta Directiva de la organización sindical acreditados para el manejo de fondos. Deberá presentar una copia legible de ambos lados del documento. El documento debe estar vigente a la fecha de presentación.
- h. Copia de la declaración de impuesto a la renta correspondiente al último ejercicio fiscal (2015). El documento debe evidenciar que ha sido presentado ante la SUNAT.

B. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO, constituida como Asociación sin fines de lucro

- a. Carta de presentación (FORMATO N° 1), adjuntado el acta de asamblea que declara aceptar las condiciones y requisitos para participar en el presente concurso. Esta carta de presentación y el acta de asamblea deberán ser presentadas por las instituciones proponentes, incluyendo aquellas que se han sido acreditados en el 3° concurso LAT.
- b. Declaración jurada de información (FORMATO N° 2).
- c. Copia Literal de la partida electrónica de los estatutos inscritos en la SUNARP, con una antigüedad no mayor de 6 meses, contados desde la emisión del documento a la fecha de la convocatoria del presente concurso. Las secciones a presentar como mínimo son: el asiento de la inscripción (creación de la institución), objetivos de la institución, último cambio del estatuto y consejo directivo actual.
- d. Copia de la vigencia de poderes con las facultades correspondientes de representante legal inscritos en SUNARP. Deberá presentar el certificado de vigencia de poderes emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su emisión hasta la fecha de la convocatoria del presente concurso. El representante legal debe tener facultades para firmar convenios y contratos.

Copia de la ficha RUC, la cual deberá señalar que la condición de contribuyente es activo y en situación de habido. Deberá presentar la consulta obtenida de la página web de la SUNAT, a través de la clave SOL, referida a la información registrada. La consulta debe poseer una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de convocatoria del presente concurso.

- e. Copia del DNI (o carnet de extranjería) de los representantes de la Junta Directiva de la organización sindical acreditados para el manejo de fondos. Deberá presentar una copia legible de ambos lados del documento. El documento debe estar vigente a la fecha de presentación.
- f. Copia de la declaración de impuesto a la renta correspondiente al último ejercicio fiscal (2015). El documento debe evidenciar que ha sido presentado ante la SUNAT.

7.2.2 Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO

A. Organización Sindical de los Sectores Aportantes a FONDOPLEO inscritos y reconocidos por el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región

- a. Carta de presentación (FORMATO N° 1).
- b. Declaración jurada de información (FORMATO N° 2).
- c. Copia simple del Registro Sindical que acredite su inscripción y reconocimiento como organización sindical ante el MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo Regional.
- d. Copia de estatutos vigentes presentados al MTPE o a la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región, que evidencian facultades para suscribir convenios y contratos o, en su defecto, presentar el Acta de Asamblea General que autorice la presentación del proyecto al concurso y otorgue facultades al representante legal para suscribir convenios y contratos.
- e. Copia de la resolución del MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo Regional que toma conocimiento de la Junta Directiva vigente.
- f. Copia del DNI (o carnet de extranjería) de los representantes de la Junta Directiva de la organización sindical acreditados para el manejo de fondos. Deberá presentar una copia legible de ambos lados del documento. El documento debe estar vigente a la fecha de presentación.
- g. FORMATO N° 3.

7.3 PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

7.3.1 Revisión de la documentación institucional

La documentación presentada será revisada por un Comité de Acreditación Externo. Las Instituciones Proponentes que cumplan con la totalidad de los criterios de acreditación serán declaradas como ACREDITADAS para el presente concurso.

7.3.2 Comunicación de observaciones subsanables y Presentación de la subsanación a las observaciones

En los casos, donde el Comité de Acreditación detecte observaciones subsanables a la documentación presentada, las Instituciones Proponentes tendrán la oportunidad de volver a presentar el documento materia de la observación, por única vez, en los plazos establecidos por el Comité y días antes de la culminación de la revisión de los criterios eliminatorios (07 de marzo del 2016). Se consideran observaciones subsanables los siguientes casos:

- El documento presentado se encuentra mutilado o incompleto.
- El documento presentado es ilegible.
- El documento solicitado no ha sido presentado.

Las Instituciones Proponentes deberán enviar las observaciones subsanadas en archivo PDF del documento observado al correo electrónico: lineadetrabajadores@fondoempleo.com.pe.

7.3.3 Revisión de la subsanación

El Comité de Acreditación revisará el nuevo documento presentado por la Institución Proponente y culminará el proceso de acreditación, emitiendo el resultado respectivo.

7.3.4 Publicación del listado de instituciones acreditadas

El listado de instituciones acreditadas será publicado conjuntamente con la Lista de Proyectos Seleccionados, las cuales se efectuará en la página web institucional de FONDOEMPLEO, el 25 de marzo de 2016. En dicha relación se especificará la siguiente información:

- Nombre de la Institución Proponente.
- Modalidad de ejecución aprobada.

7.4 EVALUACIÓN DE PROYECTOS

7.4.1 Evaluación de criterios eliminatorios

Un Comité Externo verificará si los proyectos cumplen con los criterios eliminatorios establecidos para cada Línea de proyectos, según se establece en los numerales 5.3.1 y 6.3.1 de las Bases.

Bastará la vulneración de un criterio eliminatorio para que un proyecto sea declarado como NO ELEGIBLE. Los proyectos que cumplan con la totalidad de los criterios eliminatorios serán declarados ELEGIBLES y pasarán a la evaluación técnica económica.

7.4.2 Evaluación Técnica Económica

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios y cuyas instituciones hayan sido acreditadas, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y económicos por un Comité Externo con los criterios que se detallan para cada Línea de proyectos en los numerales 5.3.2 y 6.3.2 de las presentes Bases.

7.5 SELECCIÓN DE PROYECTOS

Culminado el proceso de evaluación técnica económica, serán declarados como SELECCIONADOS aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 65 puntos y alcancen recursos en la Línea de proyectos, según orden de mérito. Los recursos no colocados en alguna de las Líneas de proyectos podrán ser redistribuidos según lo apruebe FONDOEMPLEO.

7.6 PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

El listado de proyectos SELECCIONADOS será publicado en la página web de FONDOEMPLEO, el 25 de marzo de 2016.

CAPÍTULO VIII. PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

En esta etapa, que se realizará entre el 31 de marzo y 29 de abril de 2016, las Instituciones Proponentes incorporarán las recomendaciones que establezca el Comité de Evaluación y elaborarán el Plan Operativo Anual correspondiente al primer año de ejecución del proyecto.

FONDOEMPLEO asignará a cada proyecto un Evaluador Externo encargado de supervisar y verificar la incorporación de recomendaciones y la elaboración del Plan Operativo.

El evaluador Externo emitirá el acta de conformidad al documento final del proyecto y al Plan Operativo, en caso considere que las recomendaciones han sido incorporadas satisfactoriamente y el Plan Operativo ha sido elaborado conforme a las exigencias de FONDOEMPLEO.

Las Instituciones Proponentes con acta de conformidad recibirán una comunicación formal de FONDOEMPLEO señalando que se encuentran habilitadas para suscribir el respectivo convenio de financiamiento.

Los proyectos que no logren incorporar las recomendaciones a satisfacción, perderán su condición de seleccionados.

CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Es responsabilidad de la Institución Proponente asegurar la oportuna recepción de la información en FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados, para cualquier coordinación en el marco del concurso.
- 9.2 Son documentos vinculantes al 4º Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores y de obligado cumplimiento para las partes, los siguientes documentos: las Bases, el Manual de Elaboración de Proyectos y los Consolidados de Respuestas a las Consultas de las Bases.
- 9.3 Los resultados de todas las etapas del concurso son inapelables. Las Instituciones Proponentes interesadas en recibir información sobre las razones por las cuales no superaron las etapas de acreditación institucional, preselección o selección de proyectos, podrán solicitarla, formalmente, dentro de los treinta (30) días posteriores a la culminación del concurso.
- 9.4 Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso, incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento, si se verifica lo siguiente:
- a. Se comprueba la presentación de documentación institucional inexacta o falsa.
 - b. Se cometen faltas graves durante el proceso del concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).
 - c. Se comprueba que la Institución Proponente:
 - Tiene procesos judiciales en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.
 - Mantiene pendiente con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
 - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de CONCLUSIÓN ANTICIPADA por causas imputables a sí misma.
 - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación NEGATIVA o CON ABSTENCION.
 - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”.
 - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
 - Tiene devoluciones de saldos pendientes con plazos vencidos a FONDOEMPLEO.
 - Tiene contratos de consultoría con productos cuyos plazos se encuentren vencidos con FONDOEMPLEO.
 - No cuenta con sistema contable institucional con módulo de control presupuestal, de ser el caso.

- 9.5 Las Instituciones Proponentes con proyectos SELECCIONADOS, quedarán expeditas para la suscripción de los respectivos convenios de financiamiento, la cual deberá realizarse en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la relación de proyectos seleccionados en la página web institucional de FONDOEMPLEO. Excepcionalmente, se podrá extender dicho plazo hasta un máximo de cincuenta (50) días adicionales, previa presentación de una solicitud formal, debidamente justificada.
- 9.6 Las Instituciones Proponentes que no logren suscribir los convenios de financiamiento dentro del plazo señalado por causas imputables a las mismas, perderán el derecho de recibir el financiamiento.
- 9.7 La Institución Proponente se obliga a subsanar, previo a la suscripción del convenio, todas las observaciones que le sean comunicadas, referidas al proyecto, plan operativo anual o aspectos institucionales. El incumplimiento de esta obligación libera a FONDOEMPLEO de la obligación de otorgar el financiamiento.
- 9.8 El plan operativo correspondiente al primer año podrá ser reajustado a solicitud de FONDOEMPLEO previo al inicio de la ejecución del proyecto o durante la ejecución.
- 9.9 Antes de la firma del convenio respectivo, FONDOEMPLEO, de considerarlo necesario, realizará una inspección a los lugares de ejecución del proyecto o a las instalaciones de las Instituciones Proponentes, a fin de verificar los aspectos técnicos y administrativos-financieros de dichas entidades.
- 9.10 Las Instituciones Proponentes deberán iniciar la ejecución de sus proyectos dentro de los treinta (30) días después de firmados los convenios de financiamiento. Sólo se aceptará extensiones a dicho plazo en casos debidamente justificados, para lo cual las Instituciones Proponentes deberán presentar a Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO una solicitud acompañada de un informe técnico de sustento.
- 9.11 No se podrá cargar al proyecto ningún tipo de gasto previo al inicio de la ejecución del proyecto.
- 9.12 FONDOEMPLEO, se reserva el derecho de asignar un monto menor al solicitado, por decisión del Consejo Directivo, ante restricciones presupuestales.
- 9.13 Los montos asignados a los proyectos serán entregados en Nuevos Soles y depositados en una cuenta corriente de uso exclusivo del proyecto, según cronograma de desembolsos y otras condiciones previstas en el convenio respectivo.
- 9.14 Durante la ejecución de los proyectos, FONDOEMPLEO podrá exigir que las Instituciones Proponentes realicen los ajustes necesarios, de detectarse deficiencias técnicas o administrativas en los proyectos, no advertidas durante la etapa de evaluación.

- 9.15 Las Instituciones Proponentes deberán respetar los perfiles de los profesionales del equipo técnico y los términos de referencia de los servicios a ser contratados, presentados en la propuesta aprobada.
- 9.16 Los proyectos deberán garantizar una adecuada identificación e incorporación de beneficiarios, de acuerdo a la estrategia debidamente aprobada por FONDOEMPLEO. Por ningún motivo se aceptarán reducciones del número de beneficiarios, siendo causal de rescisión del convenio.
- 9.17 Las Instituciones Ejecutoras deberán reportar la información que FONDOEMPLEO requiera durante la fase de ejecución del proyecto, así como dar las facilidades para la supervisión y auditoría.
- 9.18 Las Instituciones Proponentes, quedan comprometidas a brindar el apoyo necesario para la realización de los estudios de línea de base y evaluaciones, hasta por un año después de concluidos los proyectos.
- 9.19 Las Instituciones Proponentes que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito serán penalizadas según lo que se establezca en el convenio de financiamiento correspondiente; además quedarán inhabilitadas para participar en concursos futuros por el lapso de 4 años.
- 9.20 Las Instituciones Proponentes que hayan suscrito convenios para la ejecución de proyectos, se comprometen a difundir en todas sus actividades la participación de FONDOEMPLEO en el financiamiento del proyecto.
- 9.21 El último mes de ejecución de los proyectos quedará reservado exclusivamente para las actividades relacionadas al cierre de los mismos.
- 9.22 FONDOEMPLEO se reserva el derecho de concluir anticipadamente un proyecto en ejecución, si sus rendiciones de cuentas son insatisfactorias, si las actividades previstas no se realizan oportunamente con la calidad debida, o si se concluye -durante la supervisión y eventuales evaluaciones del mismo- que sus posibilidades de éxito son mínimas.
- 9.23 Otras causales de CONCLUSIÓN ANTICIPADA serán las siguientes situaciones:
- a. Se comprueba la presentación de documentación institucional y la de la propuesta técnica inexacta o falsa.
 - b. Se comprueba que la Institución Proponente:
 - Tiene procesos judiciales en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.
 - Mantiene pendiente con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
 - No cuenta con un sistema contable institucional con módulo de control presupuestal, de ser el caso.
 - c. No se cumplen los compromisos de aportes de contrapartida, ofrecidas y contenidas en el proyecto.

- d. Se presenta una reducción de metas respecto a la versión original del proyecto que fue seleccionado.
- e. No se cumple con la participación efectiva de las instituciones involucradas en el proyecto. Sólo se aceptará un cambio si la institución es reemplazada por otra que posea similares características, y siempre sujeta a la aprobación previa de FONDOEMPLEO.
- f. La Institución Proponente no cumple con poner a disposición del proyecto la infraestructura, equipamiento o insumos en óptimas condiciones, comprometidos en el documento aprobado.
- g. El proyecto recibe un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCION”.
- h. El proyecto recibe un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”.

FORMATOS

FORMATO N° 01
4° CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS
TRABAJADORES

CARTA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO
(PARA INSTITUCIONES QUE SOLICITAN SU ACREDITACIÓN)

Lima, _____ de _____ del 2016

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima
PRESENTE.-

Yo, [*nombre del representante legal de la Institución Proponente*], identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de la institución [*nombre de la Institución Proponente*], expreso el interés de mi representada de ser inscrita y ser acreditada para participar del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores en la siguiente modalidad de ejecución de proyectos (marque con una X):

1. Ejecución con administración directa de recursos
2. Ejecución con administración de recursos con apoyo de FONDOEMPLEO

Dicha participación ha sido autorizada por la asamblea general del sindicato y la Junta Directiva que represento, asamblea que acepta las condiciones y requisitos establecido en las Bases del presente concurso y me (nos) ha autorizado a suscribir convenio y contratos, en caso logre la acreditación institucional y resulte seleccionada la(s) propuesta(s) de proyecto(s) a presentar; dicho acto se llevó a cabo en sesión de asamblea [*colocar fecha (día/mes/año)*]; cuya copia del acta adjunto al presente.

Con ese propósito adjunto el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y EL SOBRE DE DOCUMENTO DE PROYECTOS, conteniendo la documentación requerida en las bases para dicho fin.

Atentamente,

[*Nombre del representante legal de la Institución Proponente*]

FORMATO N° 01
4° CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS
TRABAJADORES

CARTA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO
(PARA INSTITUCIONES ACREDITADAS EN EL 3° CONCURSO LAT)

Lima, _____ de _____ del 2016

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima
PRESENTE.-

Yo, [*nombre del representante legal de la Institución Proponente*], identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de la institución [*nombre de la Institución Proponente*] y habiendo sido acreditada en el 3° Concurso LAT; expreso el interés de mi representada de ser inscrita para participar en el 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores, solicitando se haga válido mi acreditación en la modalidad de:

1. Ejecución directa
2. Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO

Dicha participación ha sido autorizada por la asamblea general del sindicato y la Junta Directiva que represento, asamblea que acepta las condiciones y requisitos establecido en las Bases del presente concurso y me (nos) ha autorizado a suscribir convenio y contratos, en caso logre la acreditación institucional y resulte seleccionada la(s) propuesta(s) de proyecto(s) a presentar; dicho acto se llevó a cabo en sesión de asamblea [*colocar fecha (día/mes/año)*]; cuya copia del acta adjunto al presente.

Con ese propósito adjunto el SOBRE DE DOCUMENTO DE PROYECTOS, conteniendo la documentación requerida en las bases para dicho fin.

Atentamente,

[*Nombre del representante legal de la Institución Proponente*]

FORMATO N° 02
4° CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS
TRABAJADORES

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN
(PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PROPONENTES)

Lima, _____ de _____ del 2016

SEÑORES

FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima

Yo, [*nombre del representante legal de la Institución Proponente*], identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de la institución [*nombre de la Institución Proponente*], DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Que nuestra asamblea y la Junta de Directiva que represento, conoce, acepta y nos sometemos a los lineamientos, condiciones y procedimientos comprendidos en las bases del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores.
- b) Que somos responsables de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presentamos para efecto del 4° Concurso de Proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores.
- c) Que cumplimos con los criterios de elegibilidad solicitados en el presente concurso y en la modalidad de nuestro interés (para el caso de instituciones que solicitan su acreditación).
- d) Que no tenemos más de dos (2) proyectos LAT aprobados y en ejecución en el año de la presente convocatoria
- e) Que no tenemos procesos judiciales sentenciados o en trámite relacionados con manejo de recursos de proyectos.
- f) Que no tenemos juicio o conciliación judicial o extrajudicial pendiente con FONDOEMPLEO.
- g) Que no tenemos ningún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de conclusión anticipada por causas imputables a la institución ejecutora durante los últimos cuatro años previos a la presente convocatoria.
- h) Que no tenemos proyectos financiados por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCION”, o informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO” durante el último año contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- i) Que no tenemos proyectos financiados por FONDOEMPLEO con una calificación de “SUSPENDIDO” durante el último año contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- j) Que no tenemos saldos de la ejecución de proyectos pendientes de devolución a FONDOEMPLEO a la fecha de la presentación de proyectos al presente concurso.
- k) Que asumiremos con nuestros propios recursos el pago de impuesto a la renta de tercera categoría y nos comprometemos a hacer las declaraciones anuales correspondientes.

- l) Que si nuestro proyecto es seleccionado nos comprometemos a presentarla vigencia de poderes actualizada y otra documentación solicitada por FONDOEMPLEO con fines de suscripción de convenios.

[Nombre del representante legal de la Institución Proponente]

**FORMATO N° 03
4° CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS
TRABAJADORES**

**FORMULARIO DE INSCRIPCION EN TALLER DE CAPACITACION PARA
ELABORACION DE PROYECTOS**

Si desea participar en el taller de capacitación para elaboración de proyectos, por favor llene este formato y envíelo al correo electrónico lineadetabajadores@fondoempleo.com.pe.

Nombre de la Institución Proponente:

Línea de Proyectos 1. Número de proyectos que piensa presentar: []

REGION	Cursos de capacitación laboral
Nombre de participantes:	
1. DNI:_____ Apellidos y nombres:_____	
2. DNI:_____ Apellidos y nombres:_____	

Línea de Proyectos 2. Número de proyectos que piensa presentar: []

REGION	Temas de Fortalecimiento Organizacional
Nombre de participantes:	
1. DNI:_____ Apellidos y nombres:_____	
2. DNI:_____ Apellidos y nombres:_____	

[Nombre y firma del representante legal de la institución]

**FORMATO N° 04
4° CONCURSO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS
TRABAJADORES**

CONSULTAS REFERIDAS A LAS BASES Y TALLERES DE CAPACITACIÓN

Si desea aclaración sobre algún aspecto de las bases o el manual de elaboración de proyectos, por favor llene este formato, envíelo al correo electrónico lineadetrabajadores@fondoempleo.com.pe.

Nombre de la Institución Proponente:

CONSULTA 1

Ubicación del párrafo que motiva la consulta

Bases () Manual de elaboración de proyectos ()					
Sección:	Capítulo:	Numeral	Literal		
Transcriba el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

CONSULTA 2

Ubicación del párrafo que motiva la consulta

Bases () Manual de elaboración de proyectos ()					
Sección:	Capítulo:	Numeral	Literal		
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					



diciembre 2015